



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 343 - 2015 - MPC

Cusco, 16 JUL 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

### **CONSIDERANDO:**

*Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;*

*Que, a través del Oficio N° 172-2015-SERVIR/GDGP el Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública de la la Autoridad Nacional del Servicio Civil, comunica la asignación del señor Gabriel Valentín Trucios Samaniego para ocupar el cargo de director de la oficina de Planeamiento;*

*Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, creado por el Decreto Legislativo N° 1024; el cual establece en su artículo 11° que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo de Consejo Directo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024;*

*Que, con informe N° 44-GM/MPC-2015 la Gerente Municipal Informa que se debe de emitir la asignación del indicado funcionario mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía;*

*Que, de acuerdo al Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos, suscrito entre la Autoridad Nacional de Servicio Civil y la Municipalidad Provincial del Cusco, corresponde a este último emitir la resolución de designación correspondiente para el inicio de las funciones del Gerente Público asignado;*



Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Por tanto, en virtud a los expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, al señor **Gabriel Valentín Trucios Samaniego**, al cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento de la Municipalidad Provincial del Cusco, con eficacia a partir del 17 de julio de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.


**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

  
**Emerson W. Loaiza Peña**  
**SECRETARIO GENERAL**